



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 AGO 2012

VISTO:

El EXP-USL:06134/2012 donde se propone la creación de la Cátedra Libre "Emprendedorismo"; y,

CONSIDERANDO:

Que la creación de una Cátedra Libre se encuadra en uno de los fines establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis en su Artículo 1º, inciso c): *"Difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático"*.

Que el Estatuto Universitario en su Artículo 15º prevé la creación de Cátedras Libres.

Que en el Artículo 97º, inciso h), del mencionado Estatuto establece autorizar y reglamentar cursos libres.

Que los Propósitos Institucionales enmarcan la propuesta de creación de esta Cátedra.

Que se denomina Cátedra Libre a los espacios académicos interdisciplinarios abiertos a la reflexión destinada al tratamiento crítico en temas sociales, culturales y científicos pertinentes y significativos, así como problemáticas específicas.

Que estas cátedras posibilitan el desarrollo de actividades de formación, capacitación y extensión, así como el desarrollo de áreas interdisciplinarias permitiendo el abordaje de problemáticas transversales a las distintas carreras de la Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de su liderazgo en la generación, validación y acreditación de conocimientos (haber y saberes) y de su compromiso social, desarrolla sostenidamente diversas acciones transferibles a la comunidad a través de la formación integral de sus integrantes.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales forma parte del Programa de Emprendedores del MERCOSUR conjuntamente con 15 universidades de la región.

Que docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales dirigen el proyecto de extensión "El camino del emprendedor".

CPDE. ORDENANZA N°
AV

016-12


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Mg. VICENTE M. FUSCO
SECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que la Secretaría de Innovación eleva el anteproyecto de creación de la Cátedra Libre "Emprendedorismo", en el marco de sus funciones de acuerdo al Art. 3ª de la Res.Nº007/01.

Que su denominación responde a la necesidad específica de fomentar la personalidad emprendedora de los estudiantes de la UNSL y por lo tanto de sus egresados.

Que es necesario incorporar desde la formación básica de los estudiantes conciencia de la importancia de emprender para aumentar las posibilidades de éxito en cualquier ámbito en el que se vayan a desenvolver como profesionales.

Que la formación académica para los egresados requiere de liderazgo y emprendedorismo para contribuir efectivamente al desarrollo económico de la región, brindando capacidad de resolver problemas a la par de conocimientos específicos de sus propias carreras.

Que esta Cátedra Libre entre sus actividades académicas podrá desarrollar cursos, talleres, jornadas, congresos y otros eventos de su incumbencia.

Que la Universidad cuenta con docentes de prestigio para dictar la Cátedra, los que se destacan por su calidad y trayectoria.

Que esta iniciativa contempla una política de largo plazo y se enmarca en un rol activo de la Facultad como agente proactivo y planificador.

Que en ese marco es fundamental incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y promuevan la efectiva realización de trabajos de extensión basados en experiencias innovadoras.

Que los objetivos de la cátedra se corresponden con líneas de trabajo en los que la Facultad abordará la formación del emprendedor, incluyendo entre otras, apoyo a la innovación y a la difusión de la tecnología, promoción de cadenas productivas, fomentar el espíritu emprendedor y mejorar el marco regulatorio, la importancia del factor humano y su capacitación para el éxito del emprendimiento.

Que el reglamento de la presente Cátedra incluye la fundamentación, contenidos, objetivos, actividades, propuestas, bibliografía, entre otros requisitos para su creación.

Que las cátedras libres son consideradas como una valiosa iniciativa académica que permite el tratamiento de problemáticas actuales y transversales de una manera particular, que potencia la flexibilidad de los trayectos curriculares y enriquece la formación de alto nivel académico, posibilitando un acercamiento de la institución con el medio social.

CPDE. ORDENANZA Nº
AV

016-12

FELIX CHETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL

Mg. VICENTE M. FUSCO
SECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que dado las características de una Cátedra Libre, que depende directamente del Decanato, la estructura de funcionamiento propuesta se considera conveniente para el cumplimiento de sus fines.

Por ello, en virtud de lo establecido en la Sesión Ordinaria del día 02 de Agosto de 2012, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Cátedra Libre “Emprendedorismo” en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de la Cátedra Libre “Emprendedorismo” que se detalla en el ANEXO UNICO de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo y archívese.

ORDENANZA N° 016-12

AV


Mg. VICENTE M. FUSCO
SECRETARIO INNOV. Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fís. Mat y Nat
U.N.S.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO UNICO
CATEDRA LIBRE "EMPREENDEDORISMO"
REGLAMENTO

Los Objetivos Generales y Específicos de la Cátedra Libre "Emprendedorismo" se enmarcan en los fines y funciones de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) explícitos en el Estatuto Universitario y en los Propósitos Institucionales.

Denominación:

"Emprendedorismo" responde a la necesidad de incorporar en la formación de los estudiantes de la UNSL, habilidades y actitudes propias del emprendedor para contribuir al desarrollo y crecimiento tanto individual como social.

Fundamentación

El sentido de la existencia de las cátedras libres en el seno de una universidad pública es profundizar y concretar el pluralismo académico y además posibilitar un ámbito donde sea posible hacer confluir la producción de conocimiento, la docencia y la extensión a la comunidad.

En este sentido se propone la cátedra libre de "Emprendedorismo".

Respecto a la denominación "Emprendedorismo" es el principio que privilegia la innovación y descentralización, pensando la innovación como el instrumento específico de los emprendedores, el medio por el cual ellos exploran el cambio como una oportunidad para el crecimiento individual y social.

Objetivos

Reflexionar sobre las posibilidades de un pensamiento emprendedor frente a las circunstancias del contexto actual.

- Gestionar verdadera extensión universitaria a través de actividades diseñadas específicamente para la sociedad externa a la universidad.
- Incluir temáticas no contempladas en el diseño curricular establecido por la Universidad.
- Promover espacios que aporten a la formación integral de los estudiantes de la UNSL, a partir de la organización de diferentes experiencias de experiencias
- Fortalecer el vínculo entre la Universidad y la comunidad mediante un espacio que propicie el debate, el análisis y la resolución conjunta de problemáticas de interés público en beneficio de una economía social sustentable.
- Conformar espacios pedagógicos transdisciplinarios que aporten a la reflexión, el intercambio y difusión de temáticas específicos.
- Propiciar la realización de actividades académicas a fin de incorporar el tratamiento de las temáticas seleccionadas en la presente Cátedra, en la formación de estudiantes, profesionales y personas interesadas.
- Fortalecer las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNSL.

CPDE. ANEXO UNICO ORDENANZA N°
AV

016-12


FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Mg. VICENTE M. FUSGO
SECRETARIO INNOVAC. Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Funciones

Además de las tareas docentes se propenderá al desarrollo de tareas de investigación, así como de extensión.

Destinatarios

Podrán realizar las actividades, alumnos de pregrado, grado y posgrado de la Universidad y permitirá la participación abierta de los distintos sectores de la sociedad, que se interesen en el tema.

Sede de Funcionamiento

Las actividades se realizarán en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis.

Desarrollo de Actividades Académicas

La Cátedra Libre "Emprendedorismo" propone dentro de sus actividades la formación de recursos humanos en el marco de la educación formal y no formal, adoptando distintas modalidades de trabajo según corresponda: dictado de cursos, talleres, seminarios y ciclos de conferencias dirigidos a la comunidad en general y a los miembros de la comunidad universitaria en particular.

Las funciones de la cátedra libre serán desarrolladas por docentes universitarios, especialistas, profesionales invitados y personas que demuestren idoneidad.

La protocolización de cada una de estas actividades se realizará siguiendo las reglamentaciones y procedimientos de presentación, difusión y aprobación vigentes en la Facultad, siempre destacando que se realizan en el marco de la Cátedra Libre "Emprendedorismo".

Es responsabilidad de la Cátedra Libre llevar un libro de actas con la síntesis de las actividades desarrolladas como constancia de su realización y de los resultados obtenidos. El Libro de Acta será rubricado y habilitado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo.

Estructura

La cátedra adoptará una estructura estable conformada por:

1. El Secretario de Innovación y Desarrollo de la Facultad, quien estará a cargo de la coordinación y organización de la actividad específica y que a tal fin realizará la vinculación entre la Facultad y el medio.
2. El Secretario Académico de la Facultad, quien supervisará los aspectos académicos de la Cátedra.

Además, participará el docente o profesional a cargo de la actividad propiamente dicha, cualquiera sea su modalidad: curso, taller, seminario y/o conferencia, entre otras.-

ANEXO UNICO ORDENANZA N°

016-12

AV

Mg. VICENTE FUSCO
SECRETARIO INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Fac. de Cs. Fco. M. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. FELIX D. NIETO C.
DECANO
Fac. de Cs. Fco. M.
U.N.S.L.